



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/183/2016
Solicitud: UT/SUT/191/2016

Cd. Victoria, Tam., a 18 julio de 2016

C. A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha diez y ocho de julio del presente año, recibida por esta Unidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00122116, en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“Solicito amablemente, si me podrían mandar, la lista de nombres y sus datos oficiales de los Presidentes Municipales que van a tomar cargo en el Estado de Oaxaca, electos en estas elecciones 2016”. (SIC)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 18 de julio de 2016.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento a los artículos 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sobre el derecho de acceso a la información, 17 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas sobre la libertad de información pública, 1, 39 fracciones II, III, VIII y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, ***es de considerarse información no pública***, toda vez que el artículo 3, fracción XX, de la ley en comento, señala que ***se considerará información pública***:

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

Al no contar este Instituto con los datos, archivos o registros de lo solicitado por pertenecer dicha información a otro ente obligado, se expone lo siguiente:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Esta Unidad de Transparencia se declara **INCOMPETENTE** para proporcionar la información solicitada, toda vez que corresponde a otro sujeto obligado.

Sin embargo podrá usted nuevamente realizar su solicitud al ente correspondiente (Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca) en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

En consecuencia, notifíquesele al Comité de Transparencia a fin de que califique la **INCOMPETENCIA** decretada por esta Unidad y una vez resuelto, notifíquese a la solicitante a través de la plataforma.

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 fracciones III y XVI y 146 párrafo 1 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de
Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/184/2016
Cd. Victoria, Tam., a 18 de julio de 2016

**LIC. NORMA MARTÍNEZ FLORES
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-**

Por medio del presente, le anexo la solicitud de información UT/SUT/191/2016, con número de folio de la PNT 00122116, formulada a esta Unidad de Transparencia.

Cabe destacar que dicha solicitud se remite debido a que, a consideración de esta Unidad de Transparencia la misma atiende información que no es generada, ni obtenida con motivo de las atribuciones y facultades de este organismo; por lo tanto, se sugiere confirmar la **INCOMPETENCIA**, dictada por esta Unidad de Transparencia. Lo anterior de acuerdo al artículo 151, numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Titular de la Unidad de
Transparencia del IETAM